

BANDO DE ALCALDÍA
DESBROCE SOLARES 2026
DON JOSÉ LÓPEZ CARRIZO
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

HAGO SABER:

Que con ocasión de la llegada del verano y la consiguiente subida de las temperaturas e informada esta Alcaldía sobre los problemas que se generan todos los años en los diversos solares de la ciudad que al presentar abundante vegetación y vertido de residuos que tienen consecuencias negativas para la salubridad y el medio ambiente afectan al ornato público y en casos extremos, suponen riesgo de incendio.

En virtud de las atribuciones que confiere el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local se acuerda lo siguiente:

Primero.- Requerir a los propietarios de solares urbanos de este municipio para que de manera inmediata a partir de la fecha de publicación de este bando, procedan a su desbroce y limpieza y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Segundo.- Que se dé la mayor divulgación presente al bando, para conocimiento general de la población, en el tablón de anuncios y sitios de costumbre de la ciudad, así como en la página web del Ayuntamiento, medios de comunicación de masas y cualquier otro medio que pueda ser de interés.

Tercero.- Que se tenga en cuenta que en el caso de incumplimiento por parte de los titulares de los solares, el Ayuntamiento, previo trámite de las correspondientes órdenes de ejecución subsidiaria, procederá a acondicionar los terrenos que así lo precisen, con imposición de los gastos de ejecución a cargo de sus propietarios y con independencia del trámite de los expedientes sancionadores que fueran oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE,
JOSÉ LÓPEZ CARRIZO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

